



**AUTORIZA FONDO POR RENDIR A
DOÑA "MARIELA MUÑOZ FUENTES
DIRECTORA DEL CENTRO TÉCNICO
PROFESIONAL"**

**RESOLUCIÓN Nº 188/2021
05 de noviembre 2021**

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N°30 de la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°41476 de doña Mariela Muñoz Fuentes de fecha 22 de octubre de 2021, Directora Reemplazante del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11 de noviembre de 2021 de la Dirección de Finanzas de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

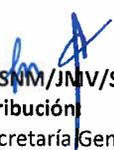
1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 22 de octubre de 2021, doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora Reemplazante del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir N° 41476, por la suma de **\$1.950.000- (Un millón novecientos cincuenta mil pesos)** con cargo al Programa **PME 2021** de su Establecimiento.
3. Que, la actividad se encuentra descrita en el PME 2021, del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación **Acción PME:** Ayuda solidaria a la comunidad escolar; **DESCRIPCIÓN:** Considerando el contexto actual, donde varias familias de la comunidad requieren apoyo adicional **Detalle:** la adquisición de 15 licencias de conducir para estudiantes de 4TO medio especialidad de telecomunicaciones.
4. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.950.000- (Un millón novecientos cincuenta mil pesos)** a doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, [REDACTED] Directora Reemplazante del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- **DÉJESE**, establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2021** del Establecimiento, para ser utilizados en la adquisición de 15 licencias de conducir para estudiantes de 4TO medio especialidad de telecomunicaciones, actividad que se encuentra inserta en la **Dimensión: Formación y Convivencia, Acción del PME: ayuda solidaria a la comunidad escolar.**
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- **ESTABLÉZCASE**, que Doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



ICP/SNM/JMV/SGM

Distribución

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica